

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5.149

EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 24 DE ABRIL DE 1956

CORREO
Argentino

SALTA

REPUBLICA EDUCADA
LEY N° 1895
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía Finanzas y O. Públicas Interino

Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Salud Pública y A. Social

Dr. JULIO A. CINTIONI

COMISION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro; considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	50.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	50.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

(siguiente)

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº	2471	del 9 4 56.	Aprueba el presupuesto de gastos y cálculos de recursos a regir durante el año 1956 en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	1346
" " " "	2472	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, al cargo de Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia.	1346
" " " "	2473	" "	— Liquidada partida a favor de Jefatura de Policía de la Provincia.	1347
" " " "	2474	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1347
" " " "	2475	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1347
" " " "	2476	" "	— Designa personal en la Dirección Gral. del Registro Civil.	1347
" " " "	2477	" "	— Autoriza a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la provisión de forrajes para Jefatura de Policía de la Provincia.	1347
" " " "	2478	" "	— Liquidada partida a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.	1347
" " " "	2479	" "	— Liquidada partida a favor de la Intervención de la Municipalidad de General Güemes.	1347 al 1348
" " " "	2480	" "	— Transfiere del Anexo I— inc. 1— Crédito Adicional —Princ. a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia la suma de \$ 500 para reforzar la partida parcial 1— Adhesiones" del Anexo D— Inc. I— Otros Gastos— Pric. a)1.	1348
" " " "	2481	" "	— Liquidada partida a favor de Jefatura de Policía de la Provincia.	1348
" " " "	2482	" "	— Liquidada partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	1348
" " " "	2483	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1348
" " " "	2484	" "	— Autoriza a la Dirección Provincial de E. Física a transferir del Principal b) Parcial-1 Adquisiciones varias b) Gimnasios, la suma de \$ 6.700, para reforzar el principal b) Parcial 10 —Máquinas de Oficina en la suma de \$ 6.700.	1348
" " " "	2485	10 4 56.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1348 al 1349
" " " "	2486	" "	— Autoriza al Sr. Director de Turismo y Cultura a viajar en misión oficial a la Capital Federal.	1349
" " " "	2487	" "	— Deja sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 45.499 (devolución de las máquinas e implementos de propiedad del diario "El Intransigente".	1349
" " " "	2488	" "	— Acepta la renuncia presentada por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas, ing. don Adolfo Aráoz.	1349
" " Econ. "	2489	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Jaime López Figueroa al cargo de Subsecretario de Economía, Finanzas y O. Públicas.	1349
" " " "	2490	" "	— Encarga interinamente de la Subsecretaría de Economía, Finanzas y O. Públicas, al Sr. Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia, Cont. Nac. don Andrés S. Fiore ..	1349
" " S. P. "	2491	11 4 56.	— Designa Oficial 7º Médico Auxiliar del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera al Dr José Manuel Hidalgo.	1349
" " Econ. "	2492	" "	— Liquidada partida a favor de Administración Gral. de Aguas de Salta.	1349
" " S. P. "	2493	" "	— Declara cesante al Jefe de Despacho del nombrado Ministerio.	1350
" " " "	2494	" "	— Liquidada partida a favor del Subsecretario y Habilitado Pagador del nombrado Ministerio.	1350

PAGINAS

" " " "	2495	"	— Designa personal dependiente del nombrado Ministerio.	1350
" " " "	2496	"	— Reconoce los servicios prestado por el Auxiliar 5º enfermero de la Cárcel Penitenciaria.	1350
" " " "	2497	"	— Nombra Jefe de Despacho del nombrado Ministerio al Sr. Andrés Mendieta.	1350
" Gob. "	2498	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1350
" " " "	2499	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones.	1350
" " " "	2500	"	— Liquida partida a favor de Tesorería General de Policía.	1350 al 1351
" " " "	2501	"	— Liquida partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	1351
" " " "	2502	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1351
" " " "	2503	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones.	1351
" " " "	2504	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1351
" " " "	2505	"	— Reconoce los servicios prestados como Secretarios de la H. Cámara de Paz Letrada, Snes. Hernán Figueroa Araoz y Raúl E. Arias Alemán.	1351 al 1352
" " " "	2506	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones.	1352
" " " "	2507	"	— Aprueba disposición 483, dictada por la Intervención Provincial de E. Física.	1352
" " " "	2508	12 4 56.	— Conmemorase el 374 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, el día 16 del mes en curso a horas 11.—	1352

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13756	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Púb. Nº 201/56- Contratación de la Mano de obra para el acondicionamiento de materiales en Aguaray.—	1352
Nº 13741	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Púb. Nº 220	1352 al 1353

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13749	— De doña Isabel o Isabel Trinidad Cruz	1353
Nº 13737	— De Don Manuel Toribio Juárez.	1353
Nº 13723	— De doña María Antonia Díaz de Bedoya de Day.	1353
Nº 13726	— De doña Juana Ercilia Miranda de Miranda.	1353
Nº 13722	— De doña Felipa Juana Tejerina de Caffaro	1353
Nº 13709	— De don Ramón Jorge.—	1353
Nº 13699	— De don Casimiro Pérez.—	1353
Nº 13698	— De don David Esquinazi.—	1353
Nº 13692	— De don Ramón Burgos y de doña Julia Monteros de Burgos.—	1353
Nº 13689	— De don Andrés Blajos o Blachos.—	1353
Nº 13684	— De doña María Victoria Aguilera.—	1353
Nº 13681	— De don José Muñoz Ramírez.—	1353
Nº 13672	— De don Alejandro López.	1353
Nº 13659	— De don Nolberto Zorda.	1353
Nº 13647	— De don Eduardo Antonio Fernández.	1353
Nº 13637	— De don Agustín Barroso.	1353
Nº 13693	— De don Juan Berbel.	1353
Nº 13592	— De doña Marcela Alemán.	1353
Nº 13588	— De don Félix Escobar.	1353
Nº 13586	— De don Ramón Salustiano Madariaga.	1353
Nº 13550	— De doña María Clarisa Zigarán.	1354
Nº 13532	— De doña María I. Ferreyra de Guíñez.	1354

TESTAMENTARIOS:

Nº 13663	— De doña Rafaela Beatriz Saravia.	1354
----------	------------------------------------	------

FONESION TREINTAVAL:

Nº 13662	— Honoria Burgos de López.	1354
----------	----------------------------	------

SEGUNDA. MENSURA Y AMONONAMIENTO:

Nº 13558	— Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso.	1354
----------	--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13755	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Benegas Hnos. y Cia. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguizabal	1354
Nº 13754	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Hernán Sal vs. Hugo Estebal Cereghino	1354
Nº 13753	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Salomón M. Franco - Tabacos del Norte S. R. L. vs. Ruben D. Gómez y María Zúñiga de Gómez	1354
Nº 13751	— Por Martín Leguizamón - juicio: Fernando Guzmán vs. Ernesto R. Guerrero	1354
Nº 13750	— Por Martín Leguizamón - juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vilá	1354 al 1355
Nº 13748	— Por Aristóbulo Carral - juicio: Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	1355
Nº 13747	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Luis Pruss vs. Alfredo Salomón	1355
Nº 13740	— Por Gustavo Adolfo Bolinger - Juicio: Abramovich, Gregorio vs. Carbajal Angel y Gabriel	1355

PAGINAS

Nº 13739 — Por Arturo Salvatierra - juicio; Abraham Malke vs. Julio Zeitune	1357
Nº 13734 — Por Martín Leguizamón - juicio; Fortunata Dalinda Rodríguez vs. Antonio Martínez Ibañez.—	1354
Nº 13733 — Por Armando G. Orce - juicio; Banco de Préstamos y A. Social vs. José H. Caro.—	1355
Nº 13732 — Por Armando G. Orce - juicio; Margalef José vs. Benita Vera de Montalbetti.—	1356
Nº 13731 — Por Armando G. Orce - juicio; Margalef José vs. Benita Vera de Montalbetti.—	1356
Nº 13719 — Por Martín Leguizamón - juicio; Manuel Luis Lajad vs. Domingo Marinaro.	1354
Nº 13708 — Por Arturo Salvatierra - juicio; Luis Pruss vs. Salomón Chein.—	1354
Nº 13702 — Por José Alberto Cornejo - juicio; Lajad Manuel Luis vs. Gerardo Cayetano Sartini.—	1354
Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral - juicio; Pizetti Julio vs. Victor Donat.—	1354
Nº 13695 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio; Sucesorio de Giordamakís Nicolas.—	1354
Nº 13694 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio; Salina Catalina vs. Juarez Domingo.—	1354
Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio; Sucesorio de Gutierrez Justino.	1354
Nº 13671 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio; Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga.....	1356 al 1357
Nº 13685 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio; Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra.	1357
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra— juicio; Ejec. Cristóbal Ramírez vs. Manuel Gonzalez.....	1357
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra— juicio; Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.....	1357
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón— juicio; Ejec. Camilo Ale vs. Rodolfo Robles.....	1357
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 13730 — Antonio Mestres vs. Nicolás Peggio Girard.	1357
CITACIONES A JUICIO	
Nº 13707 — Arzobispado de Salta c/ Alfredo Araóz.—	1357
Nº 13643 — Anastacio Romero c/ Julia Almendra de Romero.....	1357

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13743 — De Ross-Mary Panadería y Facturería S. R. L.	1357 al 1358
Nº 13735 — Gregorio Terroba & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.—	1358 al 1359

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13746 — Agronort - S. R. L.	1364
-------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 13744 — De Martinelli y Sibaldi	1360
--	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 13720 — Los Latrales S. R. L.	1360
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13752 — G. Eduardo Fairhurst Soc. de Resp. Ltda.	1360
Nº 13729 — Juan M. Solá transfiere a Juan Jovanovich.—	1360
Nº 13667 — Matias Joaquín del Rey transfiere a Máximo Maximino Vedia.	1360

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13742 — Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal, para el día 24 del corriente	1360
Nº 13717 — Río Bermejo S. A. Ag. e Ind., para el día 30 de corriente.	1360
Nº 13716 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 26 del corriente.	1360
Nº 13705 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 25 del corriente.--	1360
Nº 13690 — Federación de Jubilados y Pensionados del País Sección Salta para el día 21 del corriente.—	1360

AVISOS DE LOS COMERCIANTES
 AVISOS DE LAS EMPRESAS Y EMPRESARIOS
 AVISOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

1360

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2471-G

Salta, 9 de abril de 1966

Expediente Nº 5867/56.

Visto el presente expediente en el que la Intervención Municipal de San Ramón de la Nueva Orán eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en dicha comuna durante el presente año; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gas-

tos y Cálculos de Recursos a regir durante el año 1966 en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y que corre agregado a fs. 3/12 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

BENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gabinete, J. E. L. Pública

DECRETO Nº 2472-G

Salta, Abril 9 de 1966.

Expediente Nº 1201/56

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Sergio R. Cornejo Isaamendi, al cargo de vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia; y dáselo las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

BENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO N° 84.

DECRETO N° 2473-G

Salta, 9 de abril de 1956.

Expediente N° 5533/56.

Visto el decreto número 1926 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 72.33 moneda nacional a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, en concepto de aguinaldo correspondiente a los años 1950 al 1954 inclusive próximo pasados a favor del empleado de dicha repartición, D. Andrés Delmiro Gauna;

Y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19 de estos obrados, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Jefatura de Policía de la Provincia, la suma de setenta y dos pesos con 33/100 m.n. (\$ 72.33 m.n.) y para que a su vez haga efectivo dicho pago al Sr. Andrés Delmiro Gauna por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso Único-Deuda Pública - Parcial 7 Principal 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO N° 92.

DECRETO N° 2474-G

Salta, abril 9 de 1956

Expediente N° 5531/56.

Visto el Decreto N° 1925 de fecha 2 de Marzo ppdo., por el cual se reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en la suma de \$ 6.915.47, en concepto de bonificación por antigüedad correspondiente a la Oficial Mayor señorita Angélica Villa, en virtud de las disposiciones de la Ley 1138, desde su vigencia 25/10/49, por los servicios desempeñados por la interesada desde el 1° de julio de 1939; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de seis mil novecientos quince pesos con 47/100 m.n. (\$ 6.915.47 m.n.), para que a su vez lo haga efectivo a la beneficiaria señorita Angélica Villa, Oficial Mayor del citado Ministerio, por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO N° 85.

DECRETO N° 2475-G

Salta, 9 de abril de 1956

Expediente N° 6536/56.

Visto el decreto número 549 dictado con fecha 19 de noviembre de 1955, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 3.000 moneda nacional a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en concepto pago de entierro y luto de conformidad a lo dispuesto por la ley N° 1413/51, del ex soldado de Guardia Cárcel, don Benito Mamani;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 moneda nacional) para que a su vez haga efectivo dicho importe al señor Benancio Mamani por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2476-G

Salta, abril 9 de 1956

Expediente N° 5583/56 y agregado N° 5697/56.

Atento a lo dispuesto por Decreto-Ley N° 160 de fecha 4 del mes en curso, y a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designanse, en la Dirección General del Registro Civil, al personal que seguidamente se detalla:

Inspector General y Habilitado Pagador, al señor FAUSTINO OSCAR GUDINO, con anterioridad al 19/1/56;

Auxiliar 6°, a la señora JOSEFA MARISTANY DE DIP, con anterioridad al 17/1/56;

Auxiliar 6°, a la señora MARIA Y. LOPEZ DE BARRIOS, con anterioridad al 21/1/56;

Auxiliar 6°, a la señorita MARIA LUISA URIBURU, con anterioridad al 30/1/56;

Auxiliar 6°, al señor LUIS FIDEL LAJAD, con anterioridad al 5/3/56;

Auxiliar 6°, a la señora MARIA L. ANTON DE PICCOROSO, con anterioridad al 18/1/56 hasta el 29/2/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2477-G

Salta, abril 9 de 1956

Expediente N° 5616/56.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la provisión de 130 toneladas de alfalfa, 100 de maíz amarillo con cáscara y 7 de avena, con destino a la manutención del ganado que tiene a cargo la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, a llamar a licitación pública, para la provisión de forrajes para Jefatura de Policía de la Provincia, de conformidad a las disposiciones del Art. 32 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y reglamentarios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

Anexo "G" Orden de Pago N° 86

DECRETO N° 2478-G

Salta, abril 9 de 1956

Expediente N° 7736/56

Visto el decreto N° 1430 de fecha 18 de enero ppdo., por el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 8.90 a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica al Museo y Archivo Histórico y Dirección de Turismo y Cultura; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., la suma de OCHO PESOS CON 90/100 (\$ 8.90 m.n.), por el concepto precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

Anexo "B" Orden de Pago N° 87

DECRETO N° 2479-G

Salta, abril 9 de 1956

Expediente N° 1586/55

Visto el presente expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de General Güemes, solicita un subsidio de \$ 2.500 para adquirir un cuadro al óleo del Gral. D. Martín Miguel de Güemes, al pintor don Guillermo

Usandivaras; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Intervención de la Municipalidad de General Güemes, la suma de Dos Mil Quinientos pesos m.n. (\$ 2.500 m.n.), en concepto de subsidio y a los fines arriba indicados; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo B- Inciso I- Otros Gastos- Principal c)1- Parcial 3- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2480-G

Salta, 9 de abril de 1956

Expediente Nº 5433/56 y agreg. 552.456

Visto lo solicitado por la Secretaria General de la Intervención Federal de la Provincia en Memorandum Nos. 20 y 28 de fechas 16 y 28 de febrero próximo pasado, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Transfírese del Anexo I- Inciso 1- Crédito Adicional, Principal a)2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, la suma de **QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 500 moneda nacional) a fin de reforzar la partida, parcial 1- "adhesiones" del Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a)1, de la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio, Orden de Pago Anual Nº 51.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 51, queda ampliada en la suma de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500 moneda nacional).

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia directamente a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500 moneda nacional) con cargo de oportuna rendición de cuentas y a fin de atender gastos ocasionados con motivo del almuerzo realizado en la Hostería "Los Pinos" de la localidad de San Lorenzo, (capital) presidida por S. E. el señor Ministro de Ejército de la Nación, General de Brigada don Arturo Ossorio Arana; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a)1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 51.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2481-G

ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 88.

Salta, 9 de abril de 1956

Expediente Nº 5534/56.

Visto el decreto número 1924 dictado con fecha 2 de marzo último, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 190.60 moneda nacional, a favor de Tesorería General de Policía, para que a su vez haga efectiva dicha suma al oficial inspector de Policía don Julio Argentino Correa, en concepto de bonificación por antigüedad correspondiente a los años 1953 y 1954, próximos pasados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 16 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Jefatura de Policía de la Provincia, la suma de Ciento Noventa Pesos con 60/100 moneda nacional (\$ 190.60 moneda nacional) para que a su vez haga efectiva dicha suma al Oficial Inspector de Policía don Julio Argentino Correa por el concepto arriba expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO 2482-G

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO Nº 89.

Salta, abril 9 de 1956

Expediente Nº 5532/56.

Visto el decreto Nº 1927 de fecha 2 de marzo ppdo., por el cual se reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Policía, en la suma de \$ 130,13 en concepto de aguinaldo por el año 1954, correspondiente al empleado de la misma don Florencio R. Tejerina; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Ciento Treinta Pesos con 13/100 m.n. (\$ 130.13 m.n.), para que en su oportunidad la haga efectiva al beneficiario don Florencio R. Tejerina, por el concepto precedentemente enunciado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2483-G

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO Nº 90.

Salta, 9 de abril de 1956

Expediente Nº 5533/56.

Visto el decreto número 1923 dictado con fe-

cha 2 de marzo próximo pasado, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 2.305.20 moneda nacional a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de pago de bonificación por antigüedad del empleado de dicha repartición, don Oscar M. H. Scardía, en el lapso comprendido entre el mes de agosto de 1953 al mes de diciembre de 1954;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Dos Mil Trescientos Cinco Pesos con 20/100 moneda nacional (\$ 2.305.20 moneda nacional) con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectivo dicho importe al Señor Oscar M. H. Scardía por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 3- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese Publíquese Insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2484-G

Salta, 9 de abril de 1956

Expediente Nº 5929/56

Visto la transferencia de partidas solicitada por la Dirección Provincial de Educación Física en nota de fecha 5 del actual; y atento lo informado por el Departamento Administrativo de dicha Repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a transferir del Principal b) Parcial 1- Adquisiciones varias b) Gimnasios, la suma de seis mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 6.700 moneda nacional), para reforzar el Principal b) Parcial 10- Máquinas de Oficina en la suma de seis mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 6.700 moneda nacional), todas estas partidas correspondientes a 11 Otros Gastos del Anexo J- Inciso VIII- de la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio económico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2485-G

Anexo "D" Orden de Pago Nº 91

Salta, abril 10 de 1956

Expediente Nº 5941/56.

Visto el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la liqui-

dación de fondos correspondientes a Caja Chica del Museo Colonial Histórico, para el ejercicio 1956, de conformidad a lo autorizado por decreto N° 8450 del 12/1/54; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000 m/n.) con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1956, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - FONDOS CAJA CHICA - MUSEO COLONIAL HISTORICO".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2486-G

Salta, 10 de abril de 1956
Expediente N° 5933/56.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, el señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don Raúl Araoz Anzoátegui; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don Raúl Araoz Anzoátegui, a viajar en misión oficial a la Capital Federal por el término de doce (12) días; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública liquidar los gastos de pasajes y viáticos correspondientes con fondos de "Caja Chica".

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2487-G

Salta, abril 10 de 1956

Expediente N° 1500/55 y agerg. 7344/56.

Visto el Decreto-Ley N° 31, del 24 de noviembre de 1955, por el que se hace lugar al pedido de devolución de las máquinas e implementos de propiedad del diario "El Intransigente", que les fuera expropiado por el Gobierno de la Provincia mediante Ley N° 1299; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 48,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 15.198 de fecha 25 de julio del año 1955, Orden de Pago N° 89.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 2488-G

Salta, 10 de abril de 1956

Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por S. S. el ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero don ADOLFO ARAOZ, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados; y designase interinamente a fin de atender la cartera de dicho Ministerio, a S. S. el ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor ARTURO OÑATIVIA.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1° de Gobierno J. é I. Pública

Salta, abril 10 de 1956

DECRETO N° 2489-E

Visto la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JAIME LOPEZ FIGUEROA al cargo de Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ARTURO OÑATIVIA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Salta, abril 10 de 1956

DECRETO N° 2490-E

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Subsecretaría de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Presidente de Contaduría General de la Provincia, Contador Nacional don ANDRES S. FIORE.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2491-S

Salta, 11 de abril de 1956

Visto las vacantes existentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Oficial 7° — Médico Auxiliar — del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al doctor JOSE MANUEL HIDALGO, con anterioridad al 1° de enero del corriente año, en vacante existente.

Art. 2° — Designase Auxiliar 3° — Nurse — del Hospital de San Antonio de los Cobres, a la señorita SILVIA BELSA CHILO, a partir del día 6 de abril en curso, en la vacante existente por traslado de la anterior titular.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 2492-E

Salta, abril 11 de 1956

Expediente N° 3044-P-1956

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita fondos con cargo a la participación de la cuenta corriente que mantiene la misma con el Gobierno de la Provincia, a fin de abonar la suma de \$ 103.090.79 m/n. a la Empresa PIRCA S. R. L. por trabajos de topografía realizados;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 103.090.79 m/n. (Ciento tres mil noventa pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), por el concepto y a los fines expresados precedentemente, con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES - OTAS. CORRIENTES - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2493-S

Salta, 11 de abril de 1956

A los efectos de la reestructuración de las diversas dependencias de la Administración, en que se halla empeñado el Gobierno Provisional,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° Declárase cesante a partir del día 6 de abril en curso, al señor Jefe de Despacho

del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, don MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 2494-S

Salta, 11 de abril de 1956

Expediente Nº 21.518/56.

Habiéndose aprobado la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio, mediante decreto-ley Nº 126/56; atento a lo establecido en el art. 29 de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/45 y a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fs. 1,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 14.778.500 m.n. (Catorce millones setecientos setenta y ocho mil quinientos pesos m.n.) con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" del citado Departamento de Estado, con las imputaciones que se detallan a continuación, de la Ley General de Presupuesto para el corriente ejercicio 1956:

Anexo E— Inciso 1) Otros Gastos:

	\$	\$
PRINCIPAL a)1		2.854.000.—
Parcial 3	4.205.000.—	
" 4	15.000.—	
" 6	2.000.—	
" 7	300.000.—	
" 9	40.000.—	
" 10	15.000.—	
" 11	10.000.—	
" 12	10.000.—	
" 13	20.000.—	
" 15	200.000.—	
" 16	100.000.—	
" 18	21.000.—	
" 19	25.000.—	
" 23	10.000.—	
" 27	100.000.—	
" 29	2.500.000.—	
" 30	10.000.—	
" 32	3.500.000.—	
" 34	250.000.—	
" 35	150.000.—	
" 36	45.000.—	
" 37	20.000.—	
" 38	150.000.—	
" 39	200.000.—	
" 40	120.000.—	

Anexo E - Inciso 1 - Otros Gastos:

	\$	\$
PRINCIPAL b)1		1.119.500.—
Parcial 2	3.500.—	
" 7	500.000.—	
" 12	15.000.—	

" 13	50.000.—	
" 15	1.000.—	
" 16	50.000.—	
" 22	500.000.—	
PRINCIPAL c)1		4.805.000.—
Parcial 5	4.205.000.—	
PRINCIPAL c)2		600.000.—
Parcial 5	600.000.—	
Total		14.478.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 2495-S

Salta, 11 de abril de 1956

Expedientes 21.579/56 y 21.569/56

Visto estos expedientes; y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fecha 28 de marzo ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase auxiliar 2º — Chofer del Hospital de Cachi— al señor PEDRO PALACIOS, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E- Inciso I- Principal 2)4-Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Designase Auxiliar 4º — Enfermero— del Puesto Sanitario de "Río del Valle" —Dpto de Anta— 2a. Sección—, al señor LEOPOLDO ALBERTO YUGRA, L. de E. Nº 7.226.684 con anterioridad al 1º de abril en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 2496-S

Salta, 11 de abril de 1956

Expediente Nº 21.562/56.

Visto en este expediente lo informado por el Jefe de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por el señor ANGEL RODRIGUEZ, como auxiliar 5º —Enfermero— de la Cárcel Penitenciaria, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive del mes de marzo ppdo.; debiendo atenderse este gasto, con imputación al Anexo E- Inciso I- Principal a) 1- Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 2497-S

SALTA, 11 de abril de 1956

Vista la vacante existente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Jefe de Despacho del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al señor ANDRES MENDIETA -M. I. Nº 3.915.102-, a contar desde el día 6 de abril en curso, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 2498-G

SALTA, 11 de abril de 1956

ORDEN DE PAGO Nº 93

Expediente Nº 5942/56

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000 moneda nacional, a fin de atender los gastos de Caja Chica de la Secretaría de Coordinación de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000 moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450 del 12/1/54, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - Fondos Caja chica- SECRETARIA DE COORDINACION DE LA PROVINCIA" de la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio económico.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SUTTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 2499-G

SALTA, abril 11 de 1956

Expediente Nº 5938/56

VISTO el presente expediente en el que el Habilitado Pagador de la Comisión Provincial de Investigaciones solicita la liquidación de la suma de \$ 3.432.75 m.nacional, importe correspondiente a la planilla complementaria de suel

dos del personal de dicha Repartición durante el mes de marzo del corriente año; por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese directamente a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 75/100 MONEDA NACIONAL (\$ 3.432. 75 moneda nacional) por el concepto arriba expresado y de conformidad a las planillas que corren agregadas a estas actuaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Principal a) 2— Parcial 1— Orden de Pago Anual Nº 72 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

COMISARIA DE TRANSITO:

Alejandro Santillan

COMISARIA LA MERCED:

Segundo Juarez

GUARDIA DE CABALLERIA:

Raúl Lemos

Total \$ 392.20

y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, favor de TESORERIA GENERAL DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 392.20 %), importe correspondiente a las planillas que por el concepto precedentemente indicado corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar el mencionado gasto a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2501—G.

Anexo "D" Orden de Pago Nº 95

SALTA, Abril 11 de 1956.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, solicita la liquidación de fondos correspondientes a Caja Chica, para el ejercicio 1956, de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 8480 del 12/1/54.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1956, con

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2500—G.

Anexo "D" Orden de Pago Nº 94

SALTA, abril 11 de 1956

Expediente n° 5971/56

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de Sueldo; Sobreasignación y Aguinaldo a favor del Personal de Jefatura de Policía, cuyo detalle se da a continuación:

\$ 217.25	Aguinaldo 1954
" 42.41	Sueldo Agosto 1955
" 132.54	Sobreasignación Octubre 1955
<hr/>	
\$ 392.20	Total

imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — FONDOS CAJA CHICA — ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2502—G.

Anexo "D" Orden de Pago Anual Anticipada Nº 96.—

SALTA, Abril 11 de 1956.—

Expte. Nº 5967/56.—

VISTO el decreto ley número 143 de fecha 26 de marzo próximo pasado, y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 de estos obrados, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad número 941/48 en vigencia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de \$ 50.000 m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a la medida que exijan las necesidades que demandará el pago de haberes en el transcurso del corriente año al personal del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

ANEXO D — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Inciso 15 — Item 1): Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. (PARTIDA— GLOBAL): ... \$ 50.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 2503—G.

SALTA, Abril 11 de 1956.—

Expte. Nº 5969/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones solicita la liquidación de la suma de \$ 1.550 moneda nacional, importe correspondiente a la planilla complementaria de sueldos del personal de dicha Dependencia correspondiente al mes de marzo del año en curso; por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese directamente a la HABILITACION DE PAGOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.550 m/n.), por el concepto arriba mencionado, según las planillas que corren agregadas a estas actuaciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D — Inciso 14 — Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 72.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2504—G.

SALTA, Abril 11 de 1956.—

Expte. Nº 7305/56.—

VISTO el decreto número 1598 dictado con fecha 1º de Febrero próximo pasado, por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar en la "Guía Hotelera" de la República Argentina, dos páginas referentes al turismo en esta Provincia, en la suma total de \$ 3.00 moneda nacional; por ello, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Ministerio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectivo

dicho importe a la "GUIA HOTELERA" DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D -- Inciso X -- OTROS GASTOS -- Principal a) 1 -- Parcial 30, Orden de pago anual N° 60 de la Ley de Presupuestos en vigencia para el presente ejercicio económico.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2505--G.

SALTA, Abril 11 de 1956.--

Expte. N° 5083/52 y agregado 7835/51.--

VISTA estas actuaciones, en las que los señores José Hernán Figueroa Araoz y Raúl E. Arias Alemán, solicitan reconocimiento de servicios extraordinarios prestados con motivo de la jubilación del ex-Secretario de la Cámara de Paz, señor Juan Soler a partir del día 9 de octubre del año 1951; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y al informe de Contaduría General de fs. 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° -- Reconócese los servicios prestados como Secretarios de la H. CAMARA DE PAZ LETRADA, por las personas que a continuación se detalla:

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ: desde el 9 al 13 de octubre 1951 5 días
Desde el 29 de octubre al 12 de noviembre 1951 15 "

TOTAL 20 días

RAUL E. ARIAS ALEMÁN: desde el 14 al 28 octubre 1951 15 días
Desde el 13 al 30 noviembre 1951 18 "

TOTAL 33 días

Art. 2° -- Reconócese un crédito en la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 75/100 M.N. (\$ 1.241,75 %), a favor del señor JOSÉ HERNAN FIGUEROA ARAOZ, y en la suma de DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 M.N. (\$ 2.045,26 m.n.), a favor del señor RAUL E. ARIAS ALEMÁN, por el concepto precedentemente enunciado.--

Art. 3° -- Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, a Contaduría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia, modificada por Ley N° 1764/54.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2506--G.

SALTA, Abril 11 de 1956.--

Expte. N° 5970/56.--

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones solicita la liquidación de la suma de \$ 13.749,99 moneda nacional, en concepto de planillas complementarias de sueldos del personal de dicha Repartición correspondiente al mes de abril del año en curso; por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese directamente a la HABILITACION DE PAGOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 MONEDA NACIONAL (\$ 13.749,99 m.n.), por el concepto arriba mencionado y de conformidad a las planillas que corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D -- Inciso 14 -- Principal a) 2 -- Parcial 1 -- Orden de Pago Anual N° 72 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1956.--

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2507--G.

SALTA, Abril 11 de 1956.--

Expte. N° 5850/56.--

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición N° 483, por la cual otorga al Club Deportivo Jorge Newbery, un subsidio de \$ 2.000 para sufragar gastos de organización del Torneo Provincial de Basquetbol,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° -- Apruébase la Disposición N° 483, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 9 del mes en curso, por la cual hace lugar a lo solicitado por el Club Deportivo Jorge Newbery.--

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2508--G.

SALTA, Abril 12 de 1956.--

CONSIDERANDO:

Que cumpliéndose el día 16 del presente mes un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, esta Intervención Federal ha de ser conmemorativa dignamente para man-

tener vivo el imperecedero recuerdo a su ilustre fundador el Licenciado don Hernando de Lerma, y de un hecho histórico tan trascendental;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° -- Conmemórese el 374 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, el día 16 del mes en curso, a horas 11, en la Plaza General Güemes de esta ciudad, ante el Monumento al Licenciado don Hernando de Lerma.--

Art. 2° -- Invítase especialmente al señor Comandante de la 5° División de Ejército a adherirse a los actos dispuestos en el presente decreto.--

Art. 3° -- Deposítase una ofrenda floral con una cinta con los colores patrios, como homenaje de la Intervención Federal en la Provincia al ilustre Fundador de la ciudad de Salta.--

Art. 4° -- En representación del Gobierno de la Intervención Federal, hará uso de la palabra el profesor don LUIS O. COLMENARES.--

Art. 5° -- Invítase a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, provinciales y nacionales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.--

Art. 6° -- Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la ciudad de Salta, para que proceda a la ornamentación e iluminación del Monumento al Fundador de la ciudad de Salta.--

Art. 7° -- Dése asueto al personal de la Administración Provincial a horas 10.30, para que pueda asistir a los actos a desarrollarse en el Monumento al Licenciado don Hernando de Lerma.--

Art. 8° -- Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que la Banda de Música de la Provincia forme de parada en los actos dispuestos en la Plaza General Güemes de esta ciudad, a horas 10.45.--

Art. 9° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

(Coronel (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13756 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ENDE

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA N° 20156

Por el término de 10 días a contar del 23 de abril de 1956 llámase a Licitación Pública N° 20156 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES EN AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sito en Campamento Vespucio, el día 3 de Mayo de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en pliego de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF ENDE, sito en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisio- nial YPF Salta y Oficina Orán.
Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Adminis- trador.

e) 24/4 al 8/5/56

Nº 13741 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETRO- LIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 220.—

Por el término de DIEZ días a contar del 20 del corriente mes llámase a Licitación Pública YS. Nº 220, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y vice-versa, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sito en Campamento Vespucio, el día 30 de Abril de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas pueden dirigirse a la Planta de Almacenaje de YPF, Avda. Saenz Peña 830 Tucumán; Representación Legal YPF, Deán Funes Nº 3, Salta y Administración YPF, Campamento Vespucio.— Los Pliegos de Condiciones serán entregados, previo pago de \$ 40, 0/100.
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Adminis- trador.—

e) 20/4 al 4/5/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13749 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL TRINIDAD CRUZ.— Salta, Abril 17 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/4 al 6/5/56.—

Nº 13737 — SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORIBIO JUAREZ.—

SALTA, Abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 20/4 al 6/5/56.—

Nº 13728 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DIAZ DE BEDOYA DE DAY. Salta, 17 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 18/4 al 1º/5/56.—

Nº 13726 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA EROGLIA MIRANDA DE MIRANDA, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Abril 12 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/4 al 1º/5/56.—

Nº 13722 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA JUANA TEJERINA DE CAFFARO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta 18 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 1º/5/56.—

Nº 13709 — SUCESORIO

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JORGE Salta, Febrero 29 de 1956

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 18/4 al 29/5/56

Nº 13699.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO PEREZ. — Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13698.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ESQUINAZI. — Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13692 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Burgos y doña Julia Monteros de Burgos, y cita por treinta días en el "Foro Saltaño" y en el BOLETIN OFICIAL a todos los interesados. — Salta, abril 10 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13689. — EDICTO.—

El doctor José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLAJOS O BLAJOS. — Salta, abril 9 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13681 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUNOZ RAMIREZ. Salta, 30 de diciembre de 1955.— Habilitess la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56.—

Nº 13684 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILERA. — Salta, 10 de Abril de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56.—

Nº 13672 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LOPEZ bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Saltaño. — Salta, 6 de abril de 1956 — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 9-4 al 21-5-56

Nº 13659 — SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLBERTO ZERDA.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, octubre 31 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16-5-56.

Nº 13647—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.— Salta, abril 2 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3-4 al 15-5-56.

Nº 13637 — SUCESORIO.

El suscripto Juez de Paz Propietario de Joaquín V. Gonzalez, 2ª Sección de Anta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARROSO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Joaquín V. Gonzalez, Marzo 8 de 1956.
FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz Propietario.

e) 3-4 al 15-5-56

Nº 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERBEL. Habilitess feria Semana Santa. — Salta, 15 de Marzo de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

Nº 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMAN. Salta, 7 de Marzo de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20,3 al 3,5,56.

Nº 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Felix Escobar.— Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 2/5/56.—

Nº 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/3 al 2/5/56.—

Nº 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clara Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de Lopez Sanabria é hijos menores, Ana Torres y Eduarda Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI
Secretario Escribano

e) 14/3 al 26/4/56

Nº 13532—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

TESTAMENTARIO

Nº 13563 — TESTAMENTARIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BEATRIZ SARAVIA. Salta, abril 4 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESEN - Escribano Secretario.

e) 8-4 al 17-5-56.

POSESION TREINTANAL

Nº 13562 — POSESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal de la finca ubicada en los Sauces, Departamento de Guachipas denominada "Alto de los Sauces", con extensión más o menos de 740.40 metros de frente, 520 metros de contrafrente, 2362.35 metros al Sur y 2626 metros al Norte; límites: Norte finca Alumbrito, de Nicolás Ríos; Este, propiedad herederos Quiquidor; Sur, propiedad de Clemente Cruz; y Oeste, Pampa Grande, de Sucesión de Indalecio Gómez.— Superficie: 161 Hectáreas 5574,72 metros cuadrados.— Catastro Nº 75.— Salta, Abril 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.
e) 8-4 al 17-5-56.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13558 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pajita", ubicada en el Partido de Guadiana Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherai"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista"— Nomenclatura catastral Nº 76.— Por consiguiente el señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 14/3 al 26/4/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13756 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — BASE \$ 26.480.— m.jn.—

El día 15 de Mayo de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE DE VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, una Heladera eléctrica comercial, compuesta de un gabinete Rueda 6 puertas—gabinete Nº 8003, equipada con unidad "General Electric", importado U. S. A. Nº 482536—Modelo C—318202 A—Motor "General Electric" Nº 1438 de 1/2 H.P. compresor G. E. Nº 404925, para corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Eguizabal, domiciliado en calle 20 de Febrero 672 (Sociedad Española de S. M.) de esta Ciudad, donde puede ser revisada.— En el acto el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia — Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo—Benegas Hnos. y Cia. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguizabal".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Una publicación Diario Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 24/4 al 4/5/56.—

Nº 13754 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VACUNOS Y CABALLAR — SIN BASE.—

El día 11 de Mayo de 1956 a las 17 horas en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré SIN BASE y al detalle lo siguiente: 12 terneros de 1 año; 5 vacas alazanas; 2 novillos; 2 vaquillonas; 3 vacas; 1 vaca con cria alpie, todas mestizas; 2 yeguas alazanas y un padrillo alazán, los que se encuentran en la finca "Vaquería", Dpto. Guachipas, en poder del depositario judicial Sr. Roberto Flores.— En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez

de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo "Hernán Sal vs. Hugo Esteban Cereghine".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 24 al 30/4/56.—

Nº 13753 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "LAS TIPAS" y "SAN GABRIEL" EN EL Dpto. LA VIÑA — BASE: \$ 169.200.— m.jn.—

El día 22 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas unidas entre sí denominadas "Las Tipas" y "SAN GABRIEL", ubicadas en Coronel Molles, jurisdicción del Departamento La Viña, de esta Provincia, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo de Osma; Sud, arroyo de Piscuno; Este, Río de Arias y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquies; según deslinde, mensura y amojonamiento aprobado judicialmente, las referidas fincas tienen una superficie de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centiareas y dos decímetros cuadrados y límites: Norte, con el arroyo de Osma, que separa de la finca Santa Ana; Este, Río Arias, que lo separa de la finca San Ramón; Sud, arroyo de Piscuno y Oeste, camino nacional que va de Salta a Cafayate, que separa de la finca Osma.— Título: folio 23, asiento 7, Libro 1º Dpto. La Viña.— Nomenclatura Catastral: Partida 567. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: "Salomón M. Franco.—Tabacos del Norte S. P. L. vs. Rubén D. Gómez y María Zúñiga de Gómez". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13781 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA Y MAQUINA DE CORTAR CARNE.—

El 3 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO FERNANDO GUZMAN vs. ERNESTO R. GUERRERO, venderé sin base dinero de contado una heladera comercial marca SIGMA tres puertas y una máquina sierra de cortar fiambre marca INCA—JUNIOR en poder del depositario judicial Rosaura Acuña de Guerrero, Alem 125, Cúmes.— En el acto del remate veintidós por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

BOLETIN OFICIAL y Norte.—

MARTIN LEGUIZAMON.—

e) 24/4 al 3/5/56.—

Nº 13750 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA.—

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS vs. RAMÓN VILA, venderé con BASE DE VEINTISIETE MIL TRES CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES, ubicada en Rosario de Lerma, Fracción B plano subdivisión N° 54, con una superficie de 12.67 ha. 2854 mts2., aproximadamente cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos a fs. 286, asiento 2 Libro 4.— En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

N° 13748 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día viernes 15 de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 233, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nos. 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a f° 239, asiento N° 1 del libro N° 126 R. I. C.—

Lote N° 2 — Partida N° 25.396	Base	\$ 6.600.— %
Lote N° 3 — Partida N° 25.397	— Base	266.85 „
Lote N° 4 — Partida N° 32.286	— Base	400.— „
Lote N° 5 — Partida N° 25.399	— Base	333.32 „
Lote N° 6 — Partida N° 25.400	— Base	333.32 „
Lote N° 7 — Partida N° 25.401	— Base	532.— „

BASES DE VENTAS: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.—

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/ Gerardo C. Sartiñ.— Expte. N° 17.078/56".—

JUZGADO: 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación.—

SALTA, Abril 23 de 1956.—

e) 23/4 al 6/6/56.—

N° 13747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 14 de Mayo de 1956, a las 17 horas, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un escritorio de madera de 9 cajones; Una cortina de madera; Una balanza báscula grande en buen estado, sin marca; Una máquina de escribir marca "Gloria" de 100 espacios, en buen estado; Un mostrador; Me-

sa de madera grande de 6 pies; Una demolidora de café "Dayton" eléctrica; Una vitrina chica de madera con 2 vidrios; Una demolidora de especies, eléctrica chica, marca "Hobart"; Una máquina empaquetadora eléctrica, marca "Empaca"; lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Florida 430 — Ciudad, donde pueden ver los interesados.— En el acto el 20 % como señal y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación de Rosario en autos: "Luis Pruss vs. Alfredo Salomón — Cobro de Pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 23/4 al 3/5/56.—

N° 13740 — JUDICIAL — SIN BASE — POR GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.—

El día 11 de Mayo de 1956, a horas 17, en Caseros 390 Salta, por orden señor Juez 1° Nominación en lo Civil, Expte. 36.066 Acamovich Gregorio vs. Carbajal Angel y Gabriel — Cargo de peso.— Remataré SIN BASE: Una CALDERA con motor sin numeración, marca Franco Rossi (Industria Italiana); Un COMPRESOR de amoníaco, con serpentina de diez mil frigorías, marca Noble; Una CALDERA con motor acondicionado y tubos nuevos, marca Clayton Lincoln N° 29.611 de 45 S. H. P.; Un ARÁDO de dos discos marca Cressen, reformado.— Bienes que se encuentran en poder del depositario Judicial, Sr. Gabriel Carbajal Ciudad de Metán. Señal 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Publicaciones 8 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 20/4 al 2/5/56.—

N° 13739 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENOS EN ORÁN.—

El día 14 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167, de esta Ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán, Ramón de la Nueva Orán, que se detallan a continuación:

1° Manana de terreno designada con el N° 4 del lote cinco, ubicada en la expresada Ciudad, con una superficie de una cuadra, o sea diez y seis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados; limitador Norte, con propiedad de Gabino S. Sánchez; Este, con propiedad de Simón Reyes y Oeste, con terrenos de Pedro J. Aranda.— Título: folio 66, asiento 1 del libro 15 R. I.— Nomenclatura Catastral: Partida 1715:

BASE: \$ 45.466.63 %

2° Terreno compuesto de dos fracciones ubicadas en la citada ciudad, midiendo en conjunto cieno veinte y nueve metros noventa centímetros, en sus costados Norte y Sud, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de tres hectáreas, 3746 mts. 02 demts.2.; limitando al Norte, con propiedad de Urrestarazu, Yusante y García

o sus sucesores; al Sud, con propiedad de Fiorrentino Serray o sus sucesores; al Este, hoy del comprador y Oeste, propiedad de Lucas Galarza, hoy Ingenio San Martín de Tabacal. Título: folio 251, asiento 1 del Libro 28 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 2028:

BASE: \$ 17.933.33 %

El comprador abonará en el acto el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Provincia de Tucumán, en autos: "Ejecutivo—C. de Pesos— Abraham Malke vs. Julio Zelatone" Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

N° 13734 POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.—

Heladera y radio combinado — El 23 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una heladera familiar grande marca Sigma y una radio combinado marca RCA — Victor gabinete de madera, en poder del depositario judicial Azucena G. de Martínez, 20 de Febrero 907, ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Tribunal del Trabajo en juicio Cobro de pesos Fortunata Dalinda Rodriguez vs Antonio Martinez Ibañez 19 al 23/4/56

N° 13733.—

JUDICIAL —

POR: ARMANDO G. ORCE

El día viernes 4 de Mayo de 1956, a las 11 hs., en Buenos Aires 57, remataré con BASE de \$ 4.500 (Cuatro mil quinientos pesos) 1 Carlota cepilladora marca "S.P. GIORGIO N° 270.369 de 5 H.P. corriente alternada.— 1 Sierra Sin Fin marca LECTONIA n/ J. A. N° 3; Un volante de 90 cm. accionado por un motor eléctrico BLINE N° D. de 5 H. P. Cte Alternada. Exhibición domicilio del deudor, Pellegrini 598.

Informe: Buenos Aires 57. Orden Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Juicio "Ejecución Prendaria BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs JOSE H. CARO 19 al 23 | 4 | 56.—

N° 13732 — Por ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL —

El día viernes 11 de Mayo de 1956, a las 16,15 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512 remataré CON BASE de \$ 13.099.00 (TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) : Una heladera nueva a kerosene marca "CONGELAIRE" de 8 1/2 pies cubicos, gabinete N° 1412, con mechero Aladino, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. José Margalef, Mitre 37. Ordena Señor Juez 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, en el juicio "Ejecución prendaria MARGALEF JOSE vs. BENTIA VERA DE MONTALBETTI" Exte. N° 20297/55. En el acto del remate 20 % a cuenta.— Publicaciones 3 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Comisión de Arancel a cargo del comprador.— ARMANDO G. ORCE, Martillero.

13 al 23/4/56.

Nº 12731 — Por: ARMANDO G. ORCE

EL DIA VIERNES 11 DE MAYO DE 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 22.640.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL): Un piano marca "HOFFMAN" de 88 notas, caja de acero Nº 37914, modelo 110/111, Cnpendale a dos pedales, alemán, color caoba, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. José Margalef, Mitre 37 — Ordena Señor Juez en lo Civil Comercial, 1ª Instancia, 4ª nominación en el juicio "Ejecución Prendaria MARGALEF JOSE vs. BENITA VERA DE MONTALBETTI" Expte. Nº 20298/55. — En acto del remate 20% a cuenta. — Publicaciones 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Comisión de Arancel a cargo del comprador — ARMANDO G. ORCE, MARTILLERO.

e) 19 al 23/4/56.

Nº 13719 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TERRENOS.

El 8 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA MANUEL LUIS LAJAD VS. DOMINGO MARINARO venderé con la base de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS m.n. los siguientes inmuebles: un lote de terreno sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España, ocho metros con cincuenta de frente por veintisiete metros con ochenta de fondo, señalado lote veintitres plano seiscientos tres Registro Inmobiliario; un lote sobre calle Juan Martín Leguizamón, entre Alvear y Bolívar, nueve metros de frente por treinta y seis metros de fondo, señalado, según Obras Sanitarias de la Nación como el número mil doscientos diez y ocho, plano de loteo corriente al folio trescientos del protocolo del Escribano Zenón Arias y señalado como número 3, año 1935; dos lotes de terreno contiguos en calle Maipú, entre Leguizamón y Rivadavia, números setenta y setenta y uno plano de loteo uno Registro Inmobiliario veintidos metros de frente por cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros de fondo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente B. O.
e) 17/4 al 8/5/56

Nº 12798 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de Mayo de 1956 a hs. 17. — En el escritorio sito en Deán Funes 187- Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Noventa chapas de zinc, de 1.50 mts. X 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 3 mts. X 1.20 mts nuevas y 3 cocinas económicas Marca "Rosita", las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 346- Orán donde pueden ver los interesados. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.; Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos. — "Luis Prus" vs. Salomón Chein-Cobro de Pesos. — Com-

sión de arancel a cargo del comprador Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte e)16 al 25/4/56

Nº 13702 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 54.069,70

EL DIA 11 DE MAYO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 166— Ciudad, REMATARE, con la BASE DE CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la calle Alvarado, entre las de Arenales y Gorniti de esta Ciudad, el que mide 11.20 mts. de frente 11.10 mts. de contra-frente por 62.80 mts. de fondo en su costado Oeste y 52.80 mts. en su costado Este. — Superficie 585,93 1/2 mts², limitando al Sud calle Alvarado; al Norte propiedad de Candelaria o María Candelaria Martarena y Rosario C. de Salcedo; al Este propiedad de Francisco Vifualés y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 528. — Título Inscripto al folio 345 asiento 7 del libro 36 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3257 y 3258 — Sección E — Manzana 6 — Parcela 13 — Valor Fiscal: \$ 32.500. — El Comprador entregará el veintepor ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS VS. GERARDO CAYETANO SARTINI. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 13 4 al 4/5/56

Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral - Judicial Derechos y Acciones Inmueble - Base \$ 2.366,66

EL DIA MARTES 5 DE JUNIO DE 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 933, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento, cuadra comprendida entre las calles Moreno, San Martín y Guemes y cuyos títulos se encuentran registrados al Fº 345 - Asiento 1 del libro 23 del R.I.O.C a nombre de los señores Agustín y Víctor Donat. — Partida Nº 1258. — Base de Venta: Dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional legal, equivalente a las 2/3 partes de la tasación fiscal del inmueble y proporcional a dichos derechos. — Medidas Terreno: 11 metros de frente por 65 metros de fondo. Superficie: 715 metros cuadrados. Límites: Según títulos precitados. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D.G. y que corre a fs. 22/vta. del presente juicio. — Publicación edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Seña de práctica. Comisión arancel cargo comprador. JUICIO: Ejecutivo, Pizzetti Julio c/ Víctor Donat. Exp. Nº 17541-55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación. Salta, abril 12 de 1956.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13693 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en Embarcación
El mes de Junio de 1956, a horas 18 en 20

de Febrero 216, ciudad, remataré con BASE de \$ 7.133.33, o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Embarcación. Títulos: folio 377, As. 753 del libro F. de Orán. Catastro. Partida 512, Secc. B., Manz. 5. Según plano subdivisión Nº 169 de Orán, tiene una superficie de 10.55 metros de frente por 23.50 mts. de fondo, o sea un total de 247.93 metros cuadrados; limita al N. con Zacarías Nicolopulús; S. fracción B; E. Basilio Olinis y otro y O. calle 9 de Julio. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio SUCESORIO DE GORDAMAKIS NICOLAS. En el acto 20% seña cta. precio. Comisión de arancel cargo comprador.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13694 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Terreno con Casa en Orán

El mes de Junio de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.233.33, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7/10 partes indivisas, sobre un terreno con casa ubicada en Ciudad de Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meyer Pellegrini (hoy Avda. San Martín) por 35 mts. de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: folio 183, As. 1, libro 24 R.I. Orán. Partida 2399. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS - SALINAS CATALANA vs. JUAREZ DOMINGO. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión arancel cargo comprador.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "La Candelaria" en Iruya

El mes de Junio de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.733.33 o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, los derechos y acciones que pertenece a la Sucesión de don Justino Gutiérrez en la finca "La Candelaria", ubicada en Dpto. Iruya, Salta, limita al N. propiedad herederos de Fernando Campero Márquez de Yavi; S. de las familias Guzman y Zambano; E. de los herederos de Belisario Itatay y O. de los herederos de Belisario Campero y familia Guzman. Títulos: flos 40 y 75, As. 60 y 80 del libro B de Iruya - Part. 108. Dejase entendido que se excluye de la subasta los derechos y acciones que sobre esa misma finca pertenece en condominio a don Juan García Belmonte, título inscripto a folio 64, As. 64 del mismo libro. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio SUCESORIO -- JUSTINO GUTIERREZ. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión arancel cargo comprador.

e) 12-4 al 24-5-56.

Nº 13671 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — FINCA OSMA — Base \$ 483.000
El 30 de mayo de 1956, a horas 18, en calle 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 483.000 m.n. de cl. la Finca denominada OSMA o SAN JOSE DE OSMA ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONFACIA MATA DE ZUNIGA. — Títulos Inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 R. I. de La Viña — Catastro 426. — Ordena Señor Juez 1ª Instan-

cia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Ejecución Hipotecaria" — Martínez Margarita Juncosa, de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Expediente 17724-56 — En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 3-4 al 21-5-56

Nº 13635 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN

El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en el 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 22.400.— (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el Nº 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LÍMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. — Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, n.º 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22. — Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO — BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA" Expte. 19.111/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 2/4 al 14/5/56.

Nº 13529 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 140.288.66.

El día 26 de Abril de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 127 del libro 6 de P. Ventas.— Partida Número 100. El comprador entregará en el acto de remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.

Nº 13528 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payo Castilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Calchaquí; Poniente, propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abc. Mc

ya.— En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castuño Bravos vs. Rosendo Cardozo.— Expte. Nº 35184/55. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13526 — Por MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.433.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en el escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLES vendere las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos a folio 206, asiento 3 del libro de R. I. Catastro 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13730 NOTIFICACION DE SENTENCIA —

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4a. Nominación de Salta, hace saber a don NICOLAS POGGIO GIRARD que en Expte. 20.167/55 "Antonio Mes tres vs. Nicolás Poggio Girard ejecutivo", ha recaído la siguiente sentencia de remate: "Salta, febrero 7 de 1956. RESUELVO : Ordenar que se lleve adelante esta ejecución contra Nicolás Poggio Girard, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Atenta la rebeldía acusada y haciendo lugar al apercibimiento con que fué citado, téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— AMPLIATORIA DE LA SENTENCIA: "Salta, 24 de febrero de 1956.— Ampliando el auto que antecede, régulanse los honorarios del Dr. Salomón Mulki en calidad de costas, en la suma de Un mil setecientos cuatro pesos m/n. (\$ 1.704 m/n.) Art. 6 y 17 del Decreto Ley 107 G."— ANGEL J. VIDAL.

WALDEMAR A. SIMESSEN

ESCRIBANO SECRETARIO

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL — 4a. NOMINACION —

e) 19 al 23/4/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13707 — CITACION

El Dr. Gustavo Uriburu Sola, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 20 días a don Alfredo Aráoz, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desajojo le sigue el Arzobispado de Salta, bajo apercibimiento nombrársele Defensor.— Salta, abril 11 de 1956. ERNESTO RAUL RANEA Secretario

e) 16/4 al 14/5/56

Nº 13643 — El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a doña JULIA ALMENDRA DE ROMERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio y Tenencia de Hijo que le ha promovido don Anastasio Romero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano da Registrto

e) 3 al 30-4-56.

SIN COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13748 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores ALFREDO SANSONE, argentino, casado, con relación mayor de edad; JULIO ALBERTO SANSONE, argentino, casado, comerciante, mayor de edad; FELIX SANSONE, argentino, casado, comerciante, mayor de edad; ROBERTO SANSONE, argentino, casado, comerciante, mayor de edad y ARMANDO SANSONE, argentino, casado, comerciante, mayor de edad; todos domiciliados en calle Gorríti quinientos cincuenta y cinco de esta ciudad, personas hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con los preceptos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, conforme con las siguientes cláusulas y con retroactividad al día nueve del mes en curso:

PRIMERO — RAZON SOCIAL: Las personas nombradas constituyen en la fecha una Sociedad que girará bajo la denominación de ROSS—MARY PANADERIA Y FACTURERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

SEGUNDO; DOMICILIO: La sede de la Sociedad estará en calle Gorríti quinientos cincuenta y cinco de esta ciudad, pudiendo trasladarse de la misma cuando los socios lo estimen conveniente y sin perjuicio de que puedan establecer domicilios legales, administrativos, especiales, sucursales, talleres, depósitos, etcétera, en cualquier otro lugar de la provincia o de la República Argentina.—

TERCERO — DURACION: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del día nueve del corriente mes, prorrogándose automáticamente por períodos de cinco años, salvo el caso que alguno de los socios no quiera continuarla, lo que deberá expresar por telegrama colacionado seis meses antes del vencimiento del período establecido.—

CUARTO — OBJETO: El objeto de la Sociedad lo constituye la elaboración de pan y facturas, al por mayor y por menor, al público en mostrador y/o reparto domiciliario, como cualquier otra actividad que tenga afinidad con el negocio de panadería, sin perjuicio de realizar cualquier otro negocio que los socios estimen conveniente a los fines sociales.— Para la obtención de esos fines queda expresamente establecido que es obligación de los socios aportar con su trabajo personal en las

tareas que oportunamente se asignen y sin que por ello reciban retribución alguna.—

QUINTO — CAPITAL: El Capital Social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, aportado por los socios ya mencionados por partes iguales y en la siguiente forma: Don ALFREDO SANSONE cincuenta acciones de un mil pesos cada una en efectivo; Don JULIO ALBERTO SANSONE cincuenta acciones de un mil pesos cada una en efectivo; Don ARMANDO SANSONE, cincuenta acciones de un mil pesos cada una en efectivo; Don FELIX SANSONE cincuenta acciones de un mil pesos cada una y Don ROBERTO SANSONE cincuenta acciones de un mil pesos cada una, estos dos últimos en Bienes Raíces, Maquinarias, Muebles y Útiles, Rodados, etc., conforme con el inventario que se efectúa por separado y que forma parte de este contrato.—

SEXTO — ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Armando Sansone, a quien se le designa Gerente con las funciones inherentes a su cargo que la Ley impone. El Gerente tendrá el uso de la firma social, que obligará a la Sociedad suscribiendo la razón-social seguida de su firma.— La sola firma del Gerente, o en su ausencia, impedimento, renuncia, enfermedad o muerte, la firma conjunta de dos de cualquiera de los socios darán plena validez al acto y responsabilizarán a la Sociedad dentro de sus fines sociales.— Queda facultado el Gerente para realizar operaciones por cuenta de la Sociedad sobre bienes muebles e inmuebles, semovientes, derechos y acciones pudiendo libremente comprar, vender, contratar, recibir en pago o donación, prescribir, usufructuar, arrendar, subarrendar, gravar en hipotecas o con prenda comercial, en forma activa o pasiva, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, maquinarias, vehículos automotores, herramientas, útiles y otras mercancías; ceder, adquirir o transferir derechos, solicitar y otorgar y obtener o adquirir por compración, licencias o transferencia, procedimientos exclusivos, patentes, marcas, de fábrica, privilegios, concesiones y contratos de obras y provisión al Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, autoridades viales, de comunicaciones, de transportes, policiales, eclesiásticas, escolares o particulares, ministerios, secretarías y reparticiones autónomas y auxiliares, organismos estatales mixtos y privados u otras personas jurídicas o reales así como presentarse a tomar parte en licitaciones y concursos de precios en cualquier parte del país o del extranjero o de cualquier jurisdicción y bien adquirir a cualquier título derechos y contratos ya realizados o licitados; también a más del uso de la firma social queda por este instrumento con poder general amplio de administración, otorgándosele poder general con atribuciones suficientes para ejercer cualquiera de los actos previstos en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto encisos quinto y sexto puede así mismo efectuar descuentos de letras y pagarés y girar en descubierto si así lo autorizasen los Bancos, firmar cheques, letras de cambio y vales a cargo de la Sociedad; y endosar toda clase de documentos cuando fueren extendidos a favor de la Sociedad; otorgar y

solicitar fianzas simples y solidarias únicamente para asegurar operaciones realizadas con los fines de la sociedad, retirar fondos de cualquier clase de cuentas corrientes, a plazo fijo y caja de ahorro, firmar balances y manifestaciones de bienes, convenir plazos, condiciones precios; amortizaciones, intereses, bonificaciones, descuentos, primas, retribuciones, percibiendo o pagando lo que corresponda al contado o a plazo y época en que se conviniere o considere conveniente, vender mercaderías a plazo o al contado; conferir poderes especiales o generales, substituirlos, revocarlos y producir todos los actos procesales que fueren menester en defensa de los intereses sociales, en todo juicio en que la Sociedad asuma parte de acción o demanda, pudiendo iniciar, proseguir o terminar cuanta causa en que ella sea parte y realizar todo acto, gestión o diligencia para el mejor desempeño del mandato con todas las facultades amplias que asisten a las personas que litigan por derecho propio, omitiéndose deliberadamente consignar en este instrumento para no dar a las anunciadas carácter restrictivo y a las no consignadas interpretación eliminativa.—

SEPTIMO: VACANCIA DE LA GERENCIA: En caso de ausencia, vacancia, renuncia o fallecimiento del Gerente, los socios podrán designar al nuevo Gerente para que actúe en su reemplazo con las mismas facultades.

OCTAVO: LIBROS Y BALANCE: La contabilidad será llevada de acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio.— Anualmente, el día treinta de marzo se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se pondrá en conocimiento de los socios, quedando automáticamente aprobado si dentro de los diez días hábiles no fuera observado por alguno de ellos.— Cualquier socio puede solicitar o realizar balances parciales o de comprobación a su costa, sin paralizar las actividades del negocio.

NOVENO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES Al realizar cada balance anual, si hubiera utilidades se destinarán ellas: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, pudiéndose deducir los importes que se estime convenientes para otros fondos de reserva.— El excedente líquido será distribuido entre los socios en partes iguales o según su proporción al capital aportado; si hubieran pérdidas serán soportadas en igual forma.—

DECIMO: FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del plazo fijado. En tal caso el socio o sus herederos continuarán integrando la Sociedad, liquidándoseles las utilidades en la forma prescripta en la cláusula novena.— De las utilidades a percibir se descontará la parte que la Sociedad haya debido pagar a la persona que ha reemplazado al socio incapacitado o fallecido en la actividad que este ocupaba. Ni el socio incapacitado ni los herederos del fallecido podrán intervenir en la Administración de la Sociedad.

UNDECIMA: RETIRO DE SOCIOS: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la Sociedad antes de la expiración del plazo convenido, será indispensable la conformidad de todos los otros socios. Resuelta favorablemente esta situación, su aporte, utilidades y saldos a su favor le serán restituidos en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al retirarse, veinticinco por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante a los seis meses posteriores.—

vorablemente esta situación, su aporte, utilidades y saldos a su favor le serán restituidos en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al retirarse, veinticinco por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante a los seis meses posteriores.—

DUODECIMA LIQUIDACION: La liquidación de la Sociedad será realizada por el Gerente o en su defecto por la persona que la mayoría de los socios designen. En caso de no existir acuerdo en la designación del liquidador la misma será hecha por el Juez Comercial de Turno.

DECIMA TERCERA: ARBITRO: Toda duda o divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios por interpretación de este contrato y que surgieran durante su vigencia o con motivos de la disolución, división o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados una por cada parte, los cuales antes de entender en el asunto designarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable.— En caso de no existir acuerdo para la designación del árbitro tercero, la misma será hecha por el Juez Comercial de Turno.

DECIMO CUARTO: PREVISIONES: En todo cuanto en este acto no se hubiere previsto o estipulado se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil.

Conforme con lo preestablecido dejamos debidamente formalizado por este acto el presente contrato con catorce cláusulas, firmado de conformidad para su cumplimiento.

e) 23 al 27/4/50

Nº 13735 — Los que suscriben, señor Gregorio Terroba, señora Juana Salas de Soler, ambos españoles y casados; Pedro Victor Nallim, argentino, casado; y Gregorio Ernesto Terroba, argentino, soltero; todos comerciantes mayores de edad y domiciliados el primero y los dos últimos en el pueblo de General Güemes departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta y la señora Juana Salas de Soler en la ciudad de Tucumán, capital de la provincia del mismo nombre, convienen formalizar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERO: A partir del día primero de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y por el término de diez años queda constituida entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse al comercio en los ramos de compra-venta de mercaderías de almacén y en ramos generales, como toda otra actividad que la mayoría de los socios señalada por la mayoría de capital viere conveniente.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo la denominación de "GREGORIO TERROBA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en el pueblo de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre de esta provincia, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro punto de la República si así lo decidieren los socios de común acuerdo.

TERCERO: El capital de la sociedad se fija en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 340.000.— m.n.) dividido en trescientas cuarenta cuotas de

un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Gregorio Terroba y doña Juana Salas de Soler, ciento cincuenta cuotas cada uno; Pedro Víctor Nallim y Gregorio Ernesto Terroba veinte cuotas cada uno; las que se integran de la siguiente manera: don Gregorio Terroba aporta ciento veinticinco mil pesos nacionales (\$ 125.000 m.n.) en efectivo; una heladera Siam 8 puertas, cuyo valor de veinticinco mil pesos nacionales (\$ 25.000 m.n.) cubre íntegramente la cuota del señor Gregorio Terroba. — Doña Juana Salas de Soler aporta ciento veinticinco mil pesos nacionales (\$ 125.000.— m.n.) en efectivo; una mesa de billar con su correspondiente juego de bolas y cinco tacos cuyo valor es de diez mil pesos nacionales (\$ 10.000 m.n.) y una mesa de billa con su correspondiente taquera y juego de bolas con cinco tacos cuyo valor de quince mil pesos nacionales (\$ 15.000.— m.n.) cubre íntegramente la cuota de doña Juana Salas de Soler; Don Pedro Víctor Nallim y don Gregorio Ernesto Terroba aportan nueve mil pesos nacionales (\$ 9.000.— m.n.) cada uno en una mesa de billa con su correspondiente taquera y juego de bolas con cinco tacos cuyo valor asciende a la suma de dieciocho mil pesos nacionales (\$ 18.000.— m.n.); un mil pesos nacionales (\$ 1.000 m.n.) cada uno en un mostrador de 2,49 mts. de largo por 0,68 mts. de ancho; un estante de 3,33 mts. de largo, 0,38 mts. de ancho y 2 mts. de alto; nueve mesas cuadradas; una mesa redonda y cuarenta y ocho sillas, todo por un valor de dos mil pesos nacionales (\$ 2.000.— m.n.); de esta forma ambos socios cubren el cincuenta por ciento de su cuota debiendo cubrir el cincuenta por ciento restante en cuotas de dos mil quinientos pesos nacionales (\$ 2.500.— m.n.) anuales

CUATRO: La dirección y administración de esta sociedad estará a cargo del socio señor Gregorio Terroba como Director — Gerente de la misma, quien podrá actuar estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo denominación social, ejercitando las siguientes facultades: adquirir por cualquier título toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, y enagenarlos y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; comprar y vender establecimientos comerciales o industriales, conviniendo los precios y su forma de pago; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, y demás elementos afines para la clase de negocios objeto de esta sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar garantías con pago de ventosas consignaciones y depósitos de efectos e de dinero; constituir la sociedad en depósito, asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrado liquidadora en los juicios de concursos o quiebras, cobrar y pagar de las activas y pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea de terceros particulares, sea de los Bancos de la Nación Argentina, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza, o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de li-

branzas a la orden o al portador, descontarlas tras de cambio, pagarés, vales, conformes, y toda clase de títulos de crédito sin limitación de crédito ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, anagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; aceptar y otorgar garantías reales para asegurar el cumplimiento de obligaciones; conferir poderes especiales de administración; representar a la sociedad en juicio, con amplias facultades, tanto por los propios derechos de ella, cuanto en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los demás actos ordinarios de administración, de la sociedad, atento al objeto de la misma.

Los socios señores Pedro Víctor Nallim y Gregorio Ernesto Terroba, ejercerán las funciones de gerente de la sociedad con las facultades acordadas precedentemente al Director Gerente pero actuando en forma conjunta, a cuyo fin estamparán su firma particulares sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social.

QUINTO: Los socios señores Gregorio Terroba y Juana Salas de Soler no estarán obligados a prestar servicios personales a la sociedad pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad sin limitación alguna. Los socios señores Pedro Víctor Nallim y Gregorio Ernesto Terroba estarán obligados a prestar servicios personales y permanentes a la sociedad y dedicar a la misma toda su atención y diligencia no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad de cualquier naturaleza que fuera. Con imputación a la cuenta de sus respectivas utilidades, los socios tendrán derecho a una asignación mensual de dos mil quinientos pesos nacionales para el señor Gregorio Terroba, dos mil pesos nacionales para la señora Juana Salas de Soler, un mil quinientos pesos nacionales para el señor Pedro Víctor Nallim y un mil pesos nacionales para el señor Gregorio Ernesto Terroba; asignaciones estas que podrán modificarse por decisión de la mayoría de socios.

SEXTO: Al día 1º de Febrero de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se entenderá aprobado si no fuera firmado u observado por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio y luego de hacerse las reservas para las indemnizaciones del personal, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de RESERVA LEGAL, obligación que cesará una vez cubierto el diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: un treinta y cinco por ciento para el Sr. Gregorio Terroba; un veinticinco por ciento para la señora Juana Salas de Soler; un veinte por ciento para cada uno de los señores Pedro Víctor Nallim y Gregorio Ernesto Terroba; en igual proporción soportarán los socios las pérdidas que hubieren. Los porcentajes señalados precedentemente podrán ser modificados de común acuerdo entre los socios.

SEPTIMO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren necesarias para su mejor desenvolvimiento; todas las decisiones se

rán tomadas de común acuerdo por todos los socios. De todas las reuniones que se realicen se levantarán actas en un libro especial, las que serán firmadas por los socios.

OCTAVO: Ningún socio podrá ceder sus derechos en la sociedad, sin la conformidad de los demás socios; y en todo supuesto de cesión serán preferidos como cesionarios los demás socios, debiéndose proceder en tal caso, a los fines de la distribución en proporción a sus respectivos capitales y cubiertas por ellos en la misma proporción, a menos que por aceptación de la mayoría de capital las mismas se distribuyan para alguno o entre algunos de los socios no salientes y se cubran por ellos.

NOVENO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos, quienes unificarán su representación dentro de los noventa días posteriores.

DECIMO: Vencido el plazo de este contrato y en todo caso de disolución de la sociedad uno o más socios de común acuerdo tendrán derecho a quedarse con todo el activo y pasivo de la misma; ejercitando este derecho, abonarán a los demás socios el haber que le correspondiera a la fecha de la disolución, previa deducción de las deudas que estos tuvieran a favor de la sociedad, en veinticuatro cuotas mensuales iguales, con un interés del seis por ciento anual.

DECIMO-PRIMERA: En todo caso de disolución o liquidación de la sociedad en que no hubiere acuerdo entre los socios se procederá mediante propuestas recíprocas que se formularán los socios para quedarse con todo el activo y pasivo de la sociedad; propuestas que se presentarán en sobre cerrado y en un mismo acto; labrándose el acta correspondiente; se aceptará la que fuera la más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas.

DECIMO-SEGUNDA: Toda cuestión o controversia que se suscitare o promoviere entre los socios con motivo de la sociedad, de su administración, disolución o liquidación o decisión sobre la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula anterior o con cualquier otro motivo, de cualquier naturaleza que fuer, será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, quienes serán facultados a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable.

DECIMO-TERCERA: La sociedad se considerará disuelta al finalizar cualquiera de los períodos de dos años comprendidos en el plazo del presente contrato, si dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cualquiera de dichos períodos, la mayoría de socios así lo decidiere comunicando tal decisión a los demás socios e inscribiéndola en el Registro Público; en tal caso se procederá de acuerdo a las cláusulas décima y décimo-primera.

DECIMO-CUARTA: Las utilidades que a fin de cada ejercicio fueran dejadas por los socios con cargo a sus respectivas cuentas particulares, solamente podrán ser retiradas de la sociedad en caso de liquidación o disolución.

Entre líneas de de de valen.
En prueba de conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis.

e) 19 al 25/56.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13746

Conste por el presente que entre los señores don BENITO HOLBROOK COLINA; domiciliado en Alberdi 821 de esta ciudad y don OSVALDO CASO, domiciliado en Pellegrini 742 de esta ciudad, como cedentes y como cesionarios don NORMANDO TORIBIO ZUÑIGA y don ROGELIO ZUÑIGA, domiciliados en Estación Osma, Departamento de Chicoana, de esta Provincia, convienen el siguiente contrato:

I) Los señores Colina y Caso ceden a favor de los señores Zuñiga, la totalidad de sus cuotas sociales, acciones y derechos que les corresponden y pertenecen como socios de "AGRONORT — Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida en Salta por escritura nº 228, de fecha 20 de Julio de 1953, ante el escribano don Roberto Díaz, modificada por escritura nº 408, de fecha del 30 de Noviembre del mismo año y ante el mismo escribano Señor Díaz, registradas en el Registro Público de Comercio a los folios 467 y 45, asientos 2989 y 3046, de los libros 25 y 26 de Contratos Sociales y cesión de cuotas otorgadas a favor de los cedentes por el Dr. Francisco M. Urribarú Michel y por don Félix Secundino Vargas por contratos privados.

II) Los señores Zuñiga aceptan la cesión, en la proporción de noventa y cinco cuotas el señor Normando Toribio Zuñiga y cinco acciones el señor Rogelio Zuñiga, la que se realiza por el precio total y único de SESENTA MIL PESOS moneda nacional de curso legal, que los señores Colina y Caso reciben en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma otorgan a los señores Zuñiga el más suficiente recibo y carta de pago.

III) La cesión comprende también el carácter y calidad de socios que por este acto los señores Colina y Caso transfieren a los señores Zuñiga, quedando completa y definitivamente separados de "Agronort-Sociedad de Responsabilidad Limitada" los primeramente nombrados, declarando que expresan conformidad y aprobación de los actos y operaciones comerciales de la sociedad, como con sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas, por lo que dan carta de pago y cancelación total por los beneficios, reservas legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que pudieran haberles correspondido en su carácter de socios hasta hoy.

IV) Esta cesión se efectúa libre de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.

Dado en la ciudad de Salta, a diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que suscriben de conformidad.

e) 23 al 27/4/56

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13744 — QUIEBRA:

Martinelli y Sibaldi: Se cita a los acreedores a la audiencia del día treinta de abril a horas 10, en el Juzgado de la Instancia 1a. No-

minación Civil, a fin de conocer el informe del liquidador, y prestar autorización para deducir acciones en beneficio de la masa.— Salta, abril 19 de 1956.— E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario. e) 23 al 25/4/56

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13752 — TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES.—

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscripto Escribano, se ha otorgado la escritura de cesión de cien cuotas de un mil peses moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional de la Sociedad "G. Eduardo Fairhurst Sociedad de Responsabilidad Limitada por don Juan Fairhurst a favor de doña Adela Elba Posadas de Fairhurst, manteniéndose todas las cláusulas contractuales de su constitución.— Francisco Cabrera.— Santiago 558, Salta.—

FRANCISCO CABRERA, Escribano de Registro.—

e) 24 al 30/4/56.—

Nº 13729 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes se hace saber por el término de ley que se tramita la venta del negocio de Almacén por menor denominado "San Cayetano" ubicado en esta capital calle Necochea esquina Junín por parte de su propietario señor Juan M. Solá a favor del señor Juan Jovanovich; haciéndose cargo de las cuentas a cobrar y pagar el primero de los nombrados.— Por oposiciones al Sr. Jovanovich calle Necochea 1900.— Salta, Abril 18 de 1956.

JUAN M. SOLA
JUAN JOVANOVIĆ

e) 18 al 25/4/56

Nº 13667 — Conforme ley 11567 se comunica que el Sr. Matías Joaquín del Rey transfiere todos sus derechos que le corresponde a su conyugado don Maximo Vedia, quien queda a cargo de activo y pasivo de negocio de almacén ubicado en la esquina Caseros Nº 200 y Virante Lopez.—

Para cualquier reclamo efectuar en el domicilio indicado.—

e) 19 al 25/4/56.

AVISO COMERCIAL

Nº 13720 — Se hace saber por 5 días, que la razón social "LOS LAURELES" S. DE R. LIMITADA", que tiene su domicilio en Rosario de la Frontera, de acuerdo a la cláusula 5a, han resuelto designar gerente por un nuevo período de un año y a partir de fecha 1º de Enero del presente año, al señor JOSE F. LUQUE. Salta, Abril 9/1956.—

ANTONIO PRADO, Socio.—

Los Laureles S. R. Limitada.— Dom. R. de la Frontera.—

e) 18 al 24/5/56

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 13742 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Por la presente se convoca a Asamblea Gene-

ral Ordinaria a los asociados del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal (Salta) para el día 24 a horas 21, en el Centro Comercial, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del Acta Anterior;
- 2º — Lectura de la Memoria y Balance Anual;
- 3º — Renovación parcial de la C. D. conforme al Art. 11 de los Estatutos Sociales;
- 4º — Renovación parcial del Organó de Fiscalización.

A los fines legales que corresponden, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial.

SECRETARIO

V. J. BERRUTI

PRESIDENTE

BARTOLOME LOPEZ BONILLO

e) 23 al 24/4/56.

Nº 13717 — RIO BERMEJO S. A. AG. E. IND.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas, con el siguiente orden del día:

- a) Consideración de la memoria, balance e inventario, informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas
- b) Elección de un Síndico titular y un Suplente por un año.

La Asamblea deliberará en el local de los Aromos 50, Salta.

EL DIRECTORIO

e) 17 al 30/4/56.

Nº 13716 INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril del cte. a horas 21.30 en el local del Circulo Médico, Avenida Sarriente 536, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 — Consideración de la Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias.
- 2 — Elección de Presidente del Directorio y duración de su mandato. Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
- 3 — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
- 4 — Construcción del edificio.
- 5 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 17 al 23/4/56.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1943.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

GABRIEL PENITENCIARIA

SALTA

1956